



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Secretaría
General
Subsecretaría
de Talento Humano

DECRETO No. 496
(25 JUL 2023)

“Por el cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 305, Numeral 2º de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto No. 1083 de 2015 en el artículo 2.2.11.1.1 modificado por el artículo 2º del Decreto No. 648 de 2017 y, artículo 2.2.11.1.3, modificado por el artículo 2º del Decreto No. 770 de 2021, establece que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que, la señora ANDREA CAROLINA JIMENEZ BERMUDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.715.221 de Bucaramanga (Santander), presentó el día 21 de julio de 2023, carta de renuncia irrevocable al cargo de Profesional Universitario, Código: 219; Grado: 04 de la Gobernación de Nariño, para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 245 del 10 de mayo de 2019, y del cual tomó posesión mediante Acta No. 064 del 10 de mayo de 2019; en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del veintisiete (27) de julio de 2023.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del veintisiete (27) de julio de 2023, la renuncia presentada por la señora ANDREA CAROLINA JIMENEZ BERMUDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.715.221 de Bucaramanga (Santander), al cargo de Profesional Universitario, Código: 219, Grado: 04, de la Gobernación de Nariño, para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 245 del 10 de mayo de 2019, y tomo posesión mediante Acta No. 064 del 10 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la señora ANDREA CAROLINA JIMENEZ BERMUDEZ el contenido del presente Decreto, a través de la Subsecretaría de Talento Humano, a los correos electrónicos: andrecjimenez91@gmail.com y/o andrea jimenez@narino.gov.co.



Libertad y Orden



Secretaría
General
Subsecretaría
de Talento Humano

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los **25 JUL 2023**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ
Gobernador del Departamento de Nariño (E)

	Fecha	Firma
Proyectó: Carlos Hernán Velasco Zamora - Profesional Universitario STH	Julio de 2023	
Aprobó: Trasy Araujo Álvarez - Subsecretaria Talento Humano	Julio de 2023	
Revisó: Miryam Paz Solarte. – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Julio de 2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		